



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 63

Res. 52

Exp. 8/11428/17

Montevideo, 13 NOV. 2017

VISTO: lo dispuesto en torno a las confirmaciones de los cargos de Profesor Orientador Pedagógico, para el año 2018.

RESULTANDO: I) Que por Acta Extraordinaria N° 18, Resolución N° 12, de fecha 30 de octubre de 2017, recaída en expediente 3/10657/17, se dispuso la homologación para el año 2018 de los cargo de Profesor Orientador Pedagógico.

II) que por Acta N° 62, Resolución N° 28, de fecha 09 de noviembre de 2017, recaída en expediente 3/5753/17, se homologaron las Pautas Reglamentarias de los Actos de Elección – Designación para el año 2018, estableciéndose a fojas 73, que los POP confirmados con efecto 2018, que renuncien, no podrán presentarse a optar por otros cargos de POP;

CONSIDERANDO: I) Que de fojas 1 a 9 de obrados luce la manifestación de renuncia de las profesoras confirmadas en el cargo de Profesor Orientador Pedagógico, para el año 2018, según detalle:

LICEO	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	FECHA DE RENUNCIA
N° 48 Montevideo	BLANCO MACHÍN, Adriana Patricia	3.984.408-5	01/03/18
N° 37 Montevideo	RAK MARCOS, Gabriela Paula	1.816.962-6	01/03/18
N° 27 Montevideo	OUTEDA ARLAS, Micaela	3.263.604-5	01/03/18

II) que la renunciadas son de recibo de este Consejo, por lo que corresponde aceptar la misma a partir del 1° de marzo de 2018;

ATENTO: a expuesto

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Aceptar la renuncia al cargo de Profesor Orientador Pedagógico según detalle:



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

LICEO	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	FECHA DE RENUNCIA
Nº 48 Montevideo	BLANCO MACHÍN, Adriana Patricia	3.984.408-5	01/03/18
Nº 37 Montevideo	RAK MARCOS, Gabriela Paula	1.816.962-6	01/03/18
Nº 27 Montevideo	OUTEDA ARLAS, Micaela	3.263.604-5	01/03/18

2) Disponer que la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza realice los tramites pertinentes a los efectos de la disponibilidad de la vacante.

3) Encomendar a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática la notificación a las profesoras, con urgente diligenciamiento, a través del Portal de Servicios del CES.

Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente y remítase vía correo electrónico a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática (mpastorini@ces.edu.uy), copia de la presente resolución.

Oportunamente, archívese

Prof SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp Prof Javier Lavignani
Consejero